



Diputados aprueban reformas a la Ley Reglamentaria en materia judicial

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA).- Con 335 votos a favor, 125 en contra y una abstención, el Pleno de la **Cámara de Diputados** avaló en lo general y en lo particular, sin cambio alguno, dos leyes reglamentarias de la reforma al Poder Judicial, minutas que aprobó el Senado el pasado mes de diciembre. Se trata de modificaciones a la Ley de Amparo, contempladas en los artículos 113 y 107 constitucionales, que dejan claro que no procede la suspensión cuando se promueva un amparo en contra de la reforma a la Carta Magna.

<https://drive.google.com/file/d/1qZpOtuP42hcSK7r-2uO70DXC1KWU85S/view>